



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, ocho (8) de julio de dos mil diecinueve (2019)

**RADICACION:** 50 001 33 33 002 2019 00083 02  
**ACCION:** POPULAR – APELACIÓN AUTO QUE DECRETA MEDIDA CAUTELAR  
**DEMANDANTE:** DAVID FELIPE MORA NARVÁEZ  
**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – CONCEJO MUNICIPAL

Sería el caso de ocuparse de emitir el pronunciamiento que corresponda respecto de los recursos de apelación principales (parte demandada) y adhesivo (coadyuvante del actor), concedidos por el *a quo* mediante auto del 31 de mayo de 2019 –ORDINAL SÉPTIMO-. No obstante, resulta necesario pedir copia de unas piezas procesales que no fueron remitidas por la secretaría, aunado a que como se trata de recursos concedidos en el efecto devolutivo, de cara a las consecuencias que puede acarrear el incumplimiento de las cargas procesales, debe tenerse certeza sobre el cumplimiento del procedimiento previsto en el inciso segundo del artículo 324 del CGP, por remisión que al mismo hace el inciso tercero de la misma disposición, en tratándose de apelación de autos en el mencionado efecto.

Para ello, debe recordarse que ciertamente la parte final del inciso tercero de la norma en mención, dispone que: "*Si el superior considera necesarias otras piezas procesales deberá solicitarlas al juez de primera instancia por auto que no tendrá recurso y por el medio más expedito, quien procederá en la forma prevista en el inciso anterior*" (subraya fuera del texto). Y del inciso anterior (segundo) se desprende que luego de que el juez señale las piezas procesales necesarias para surtir la apelación, **el recurrente, a su costa, debe suministrar las expensas necesarias en el término de cinco (5) días, so pena de ser declarado desierto** el recurso. Asimismo, el secretario a su vez tiene tres (3) días siguientes para expedir dichas copias y cinco (5) días desde el día siguiente al pago de la reproducción, para remitir las copias al *ad quem*, deber que si se incumple "*se considerará falta gravísima*", según lo señala expresamente el inciso cuarto de la misma norma bajo cita.

Ahora bien, sobre el primer tópico que motiva esta providencia, advierte el despacho que no fue remitida la copia de los documentos en medio magnético (CD's) adjuntos a varios de los memoriales necesarios para tramitar la segunda instancia, pues a folio 140 se observa fotocopia del sobre contentivo de un CD anexo al memorial mediante el cual la parte actora complementa la solicitud de medidas



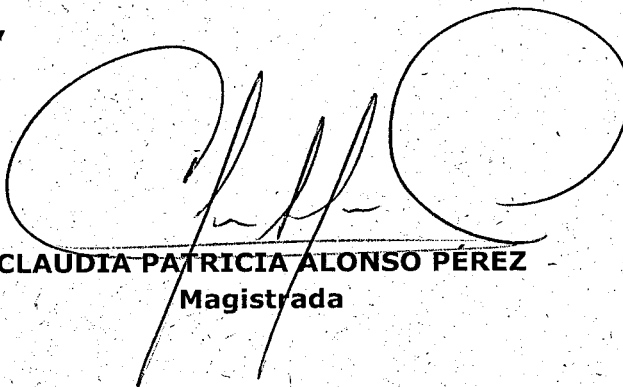
cautelares, a folio 218 obra también copia del sobre que dice contener un CD adjunto al recurso de apelación presentado por el municipio de Villavicencio, y a folio 254 obra copia del sobre de un CD aportado con el memorial de oposición de la actora a los recursos de reposición y apelación presentados por el Concejo Municipal de Villavicencio, empero, se reitera, los CD's allí mencionados no fueron remitidos, razón por la cual el juez de primera instancia deberá remitir tales piezas luego de ordenarlas mediante auto, y deberá verificar el cumplimiento del procedimiento a que atrás se hizo alusión, del cual se enviará la correspondiente constancia secretarial.

Del mismo modo, y para solventar el segundo tema objeto de esta providencia, se dispondrá por el *a quo* la remisión de la constancia secretarial correspondiente sobre la forma en que se cumplió el mismo procedimiento, pero en relación con las copias que ya fueron recibidas en este tribunal, esto es, indicando claramente el pago de las expensas por los recurrentes -calidad en que actúa quien (es) las paga (n)-, y la fecha en que se hizo.

Se advierte, que las constancias secretariales aludidas se piden por cuanto ésta última ni se remitió, ni se registró en el aplicativo SIGLO XXI<sup>1</sup>, según consulta efectuada por este despacho y de la cual se adjunta su impresión

Una vez, se reciba lo anterior en la secretaría de esta corporación, regrese el expediente al despacho para decidir lo que corresponda.

**NOTIFÍQUESE,**



**CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ**  
**Magistrada**

<sup>1</sup> Ni siquiera se registró la decisión sobre la concesión de los recursos de alzada.



Fecha de Consulta : Lunes, 08 de Julio de 2019 - 11:34:38 A.M.

Número de Proceso Consultado: 50001333300220190008300

Ciudad: VILLAVICENCIO

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO (ORAL)

## Datos del Proceso

### Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
002 Juzgado Administrativo - Administrativo Oral	Juez Juzgado Segundo Administrativo Oral

### Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Especiales	ACCIONES POPULARES	Sin Tipo de Recurso	Secretaría

### Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- DAVID FELIPE MORA NARVAEZ	- CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

### Contenido de Radicación

Contenido

## Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
04 Jul 2019	INCORPORA MEMORIAL	SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO MEDIDAS CAUTELARES.			04 Jul 2019
04 Jul 2019	INCORPORA MEMORIAL	CONTESTACION DEMANDA.			04 Jul 2019
13 Jun 2019	OFICIO REMITE COPIAS AL TRIBUNAL	CONFORME LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019, SE REMITIO LAS RESPECTIVAS COPIAS PROCESALES ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META			13 Jun 2019
13 Jun 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE DEJA CONSTANCIA QUE EL 12 DE JUNIO DE 2019, SE REGISTRÓ EN EL APLICADO DE JUSTICIA XXI LA ACTUACIÓN A DISPOSICIÓN DEL DESPACHO EN SECRETARÍA, LA CUAL NO CORRESPONDE A LA ACCIÓN POPULAR 50001-33-33-02-2019-00083-00 INTERPUESTA POR EL SEÑOR DAVID FELIPE MORA NARVAEZ CONTRA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.			13 Jun 2019
12 Jun 2019	A DISPOSICIÓN DEL DESPACHO, EN SECRETARÍA				12 Jun 2019
31 May 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/05/2019 A LAS 15:58:32.	04 Jun 2019	04 Jun 2019	31 May 2019
31 May 2019	AUTO NIEGA ACUMULACIÓN				31 May 2019
29 May 2019	MEMORIAL AL DESPACHO	ALLEGAN APELACION ADHESIVA.			29 May 2019
28 May 2019	AL DESPACHO				28 May 2019
28 May 2019	INCORPORA MEMORIAL				28 May 2019
27 May 2019	INCORPORA MEMORIAL	ACCIONANTE ALLEGA MEMORIAL CON CERTIFICACION DE PUBLICACION EN MEDIO RADIAL Y ESCRITO.			27 May 2019
22 May 2019	TRASLADO RECURSO APELACION ART. 244 CPACA		23 May 2019	27 May 2019	22 May 2019
22 May 2019	TRASLADO DE RECURSO		23 May 2019	27 May 2019	22 May 2019

	REPOSICIÓN ART. 319 CGP					
17 May 2019	RECEPCIÓN RECURSO APELACIÓN				17 May 2019	
17 May 2019	INCORPORA MEMORIAL				17 May 2019	
16 May 2019	RECEPCIÓN RECURSO APELACIÓN				16 May 2019	
16 May 2019	RECEPCIÓN RECURSO REPOSICIÓN				16 May 2019	
13 May 2019	ENVÍO DE NOTIFICACIÓN	NOTIFICADOS DEFENSORIA DEL PUEBL... NOT-851, (MAIL:META@DEFENSORIA.GOV.CO;)*DAVID FELIPE MORA NA... NOT-843, (MAIL:DAVID.MORA.NARVAEZ@GMAIL.COM)*CONSEJO MUNICIPAL DE... NOT-848, (MAIL:PRESIDENCIA@CONCEJODEVILLAVICENCIO.GOV.CO; VENTANI...)*MUNICIPIO DE VILLAVI... NOT-844, (MAIL:JURIDICANOTIFICACIONES@VILLAVICENCIO.GOV.CO; JURID...)*PROCURADURIA JUDICIAL... NOT-847, (MAIL:PROCJUDADM205@PROCURADURIA.GOV.CO; PROCJUD205NOTIF...)*PROCURADURIA 49 JUDI... NOT-848, (MAIL:PROCJUDADM48@PROCURADURIA.GOV.CO)*PROCURADURIA JUDICIAL... NOT-849, (MAIL:VHOYOS@PROCURADURIA.GOV.CO)*PROCURADURIA GENERAL... NOT-850, (MAIL:PROCESOSJUDICIALES@PROCURADURIA.GOV.CO;)*INGRID ALEJANDRA HER... NOT-845, (MAIL:AHERNANDEZ.JURIDICA@GMAIL.COM)*ADJUNTOS.D50001333300220190008300MEDIDA CAUTELAR20195131789.PDF, D50001333300220190008300DEMANDA2019513171040.PDF, D50001333300220190008300ADMITE.DEMANDA2019513171743.PDF, D50001333300220190008300ANEXOS.DEMANDA2019513172342.PDF				13 May 2019
13 May 2019	AUTO ADMITE DEMANDA Y CONCEDE MEDIDA CAUTELAR				13 May 2019	
13 May 2019	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				13 May 2019	
13 May 2019	AUTO ADMITE DEMANDA				13 May 2019	
10 May 2019	INCORPORA MEMORIAL				10 May 2019	
09 May 2019	AL DESPACHO				09 May 2019	
09 May 2019	INCORPORA MEMORIAL	SE RECIBE OFICIO DE LA PROCURADURIA JUDICIAL 48.			09 May 2019	
09 May 2019	RECEPCIÓN EXPEDIENTE				09 May 2019	
25 Apr 2019	ENVÍO DE EXPEDIENTE				25 Apr 2019	
11 Apr 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/04/2019 A LAS 16:29:27.	12 Apr 2019	12 Apr 2019	11 Apr 2019	
11 Apr 2019	AUTO ADMITE RECURSO APELACIÓN				11 Apr 2019	
28 Mar 2019	AL DESPACHO				27 Mar 2019	
27 Mar 2019	RECEPCIÓN RECURSO APELACIÓN				27 Mar 2019	
20 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/03/2019 A LAS 11:39:01.	21 Mar 2019	21 Mar 2019	20 Mar 2019	
20 Mar 2019	AUTO RECHAZA DEMANDA	AUTO RECHAZA ACCION POPULAR			20 Mar 2019	
19 Mar 2019	AL DESPACHO				19 Mar 2019	
12 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/03/2019 A LAS 15:07:07.	13 Mar 2019	13 Mar 2019	12 Mar 2019	
12 Mar 2019	AUTO DECIDE RECURSO	NÓ REPONER EL AUTO DEL 05 E MARZO DE 2019.			12 Mar 2019	
12 Mar 2019	AL DESPACHO				12 Mar 2019	
08 Mar 2019	RECEPCIÓN RECURSO REPOSICIÓN				08 Mar 2019	
05 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/03/2019 A LAS 17:17:52.	06 Mar 2019	06 Mar 2019	05 Mar 2019	
05 Mar 2019	AUTO INADMITE DEMANDA				05 Mar 2019	

28 Feb 2019	AL DESPACHO				28 Feb 2019
28 Feb 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 28/02/2019 A LAS 11:06:09	28 Feb 2019	28 Feb 2019	28 Feb 2019



